



RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2018, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se aprueba la relación de opositores que han superado el ejercicio único de la fase de oposición de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado y se abre el plazo a que se refiere el apartado Decimoctavo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado.

Celebrado el ejercicio único de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, el día 2 de junio de 2018, que fueron convocadas por Resolución de 25 de enero de 2018 (Boletín Oficial del Estado del 29 de enero), esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.- Aprobar las relaciones de opositores que, presentados por el sistema de promoción general, por el cupo de la base específica 5 (G) y por el cupo base específica 5 (I) han superado el ejercicio único de la fase de oposición. Tales relaciones se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, nº 106, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, nº 50, Madrid) y en los lugares de celebración de dicho ejercicio. Podrán asimismo consultarse en la dirección de Internet del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Segundo.- De conformidad con el punto 4.2 del Anexo II de la Resolución de 25 de enero de 2018, y en relación con el apartado Decimoctavo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado, todos los aspirantes que superan el ejercicio de la fase de oposición deberán presentar en el Registro del Instituto Nacional de Administración Pública (C/ Atocha, nº 106, 28012-MADRID), o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados **a partir del día 12 de julio 2018 inclusive**, la certificación a que se refiere la mencionada base.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director del Instituto Nacional de Administración Pública en el plazo de un mes a contar **desde el día 13 de julio de 2018 inclusive**.

Madrid, 11 de julio de 2018. La Presidenta de la Comisión Permanente de Selección, María José Gómez García de Soria.